

407
D^{no} Juan Tacon, D^{no} Joseph de Ribera, D^{no} Juan
sereno, D^{no} Martin de Escano, D^{no} Honorato
D^{no} Agustin Tacon y D^{no} Pedro Parria Tacon
Acordaron lo siguiente
Los señores D^{no} Martin de Escano y D^{no} Agustin
Tacon, El primero a nombre del D^{no} Pedro Parria
Tacon, que a dicho acuerdo, dieron cuenta
a esta Ciudad que en Execucion de un acuerdo
de siete de Julio proximo anterior, y con vista
del memorial dado por Joseph Galin pretendien-
do Abatecer a este Publico de torino por tiem-
po de quatro años excluyendo de casa uno los
mues que refiere, y demas partes, y precios
a que debe vender D^{no} Ferrero que por menor
recontienen en dicho memorial, del que su-
mexeres an puerto varias adiciones y con-
dicioner que hacen presente a esta Ciudad
vassos los quales aya de dar de si, un mill ducados
a satisfacion de esta d^{na} Ciudad, en bienes raíces
libres y desembaxados: Entendida. Acuerda
admitir la Portura que El referido Galin haze
de Abatecer de torino a este Publico por el tiem-
po de los quatro años que refiere. vassos los
adiciones puesta por D^{no} Cavallero Comis-
sario; y respecto a guerra de ella es que no
obligansore D^{no} Galin a Probeer de Taron, este
que se libre, a cuyo genero se le ponda el precio
por los Cavalleros fieles Executores. segun la
calidad. y circunstancias del tiempo en

